

Propuesta paritaria

Durante la tarde de hoy se desarrolló la reunión paritaria en la cual el gobierno finalmente realizó una propuesta en respuesta al reclamo docente en materia previsional y condiciones de trabajo.

La misma será analizada en asambleas departamentales ya que ha sido convocada para el próximo viernes 21 de octubre a las 10 horas la asamblea provincial que valorará dicha propuesta.

En lo concerniente al tema previsional el gobierno reitera los mecanismos de compensación en 2 x 1 los años de aporte por servicio y viceversa; la consideración de la fracción de 6 meses o más como año completo (tanto sea en la edad o como año de aporte), y el alcance del 82% a los docentes que se jubilan por discapacidad (actualmente se jubilan con el 72% del régimen general).

El ejecutivo provincial tiene un plazo de 5 días para enviar un mensaje a la Legislatura conteniendo estos temas para modificar el régimen previsional opcional docente si los gremios docentes aceptan la propuesta.

Además el gobierno se compromete a seguir discutiendo alternativas introducir otras mejoras en el régimen opcional docente y rebajar la edad jubilatoria, como son el establecimiento de un cómputo específico para la docencia; la consideración de 30 años de servicio en la docencia sin límite de edad, y tratar el proyecto de ley que actualmente cuenta con dictamen de la comisión de asuntos laborales en Diputados que propone el retiro anticipado

En cuanto a la creación de cargos y condiciones de trabajo, la propuesta incluye la creación de 450 cargos de Coordinación Pedagógica, (cargo de ascenso) en el presupuesto 2012 y mantener la actual paritaria abierta para definir el cronograma de concursos de ingreso para todos los niveles y modalidades (incluidos los cargos jerárquicos), implementar los comités mixtos de salud y seguridad en el ámbito escolar.

Acerca de los 190 días de clase

Se trata de una medida que no produce un cambio sustantivo ya que son ya muchas las provincias que han extendido sus ciclos lectivos hasta 186 y 187 días.

Es necesario avanzar en el cumplimiento de la Ley de Financiamiento Educativo y la Ley de Educación Nacional que establecen la meta de tener como mínimo un 30% de las escuelas con Jornada Completa o Extendida. En la actualidad estamos aún muy lejos de esa meta. Este si sería un cambio sustantivo.

No nos oponemos a comenzar a dar clases un par de días antes ya que de todos modos estamos en las escuelas desde antes del 1º de marzo y permanecemos en ellos hasta los últimos días de diciembre. Pero no nos engañamos pensando que esta va a ser una medida estratégica para mejorar la calidad de los aprendizajes de nuestros estudiantes.

No compartimos así mismo la metodología del anuncio unilateral. El calendario escolar es un tema de agenda paritaria establecido así en su decreto reglamentario. Los sindicatos nacionales que participamos en la paritaria no hemos sido convocados a discutir y concertar el tema. Hay que desterrar este tipo de prácticas y cumplir con el artículo 120 de la Ley de Educación Nacional que dice que los sindicatos deben ser convocados a la Asamblea del Consejo Federal de Educación por los menos dos veces al año con agenda previamente pautada.

Stella Maldonado
Secretaria General
CTERA